

condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por Real Decreto 424/2005, de 15 de abril (en lo sucesivo, Reglamento del Servicio Universal), mediante escrito del Presidente de esta Comisión, de fecha 11 de enero de 2008, se requirió a todos los operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas inscritos en el Registro de Operadores durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005, que enviases a esta Comisión, debidamente cumplimentado, el formulario adjuntado como "Anexo II".

El artículo 9.1 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones (en adelante, LGTeL) señala en su último inciso que "Las Autoridades Nacionales de Reglamentación garantizarán la confidencialidad de la información suministrada que pueda afectar al secreto comercial o industrial". De acuerdo con lo señalado en el artículo 46 de la LGTeL tendrán la consideración de Autoridad Nacional de Reglamentación, entre otras, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Por otra parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la LRJPAC, "el derecho de acceso no podrá ser ejercido respecto a los siguientes expedientes: (d) los relativos a las materias protegidas por el secreto comercial o industrial".

Respecto de la información remitida en atención al Requerimiento de Información efectuado por el Presidente de esta Comisión en fecha 11 de enero de 2008 (Anexo II), señalar que la misma contiene información extremadamente sensible para la estrategia empresarial de las operadoras, al incluir datos relativos a los ingresos brutos de explotación, así como el importe de los pagos por interconexión correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

Por todo lo anterior, esta Comisión:

Único.—Declara la confidencialidad de los Anexos cumplimentados por los operadores, en respuesta al requerimiento de información efectuado por el Presidente de esa Comisión en fecha 11 de enero de 2008 en relación con el expediente MTZ 2007/1459, así como cualesquiera parte de las alegaciones en las que se haga referencia a los ingresos brutos de explotación o al importe de los pagos por interconexión, por considerarse que afectan al secreto comercial o industrial de los operadores.

Asimismo se pone de manifiesto que contra el presente acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la LGTeL, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la LRJPAC, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Marina número 16-18, 08005 Barcelona.

Barcelona, 5 de mayo de 2008.—Por Delegación del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 diciembre 1997, BOE n.º 25, de 29 enero 1998; modificado por Resolución de 22 de junio de 2006, BOE n.º 170 de 18.07.06), el Secretario, Ignacio Redondo Andreu.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

32.385/08. *Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP8/27.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos, concepto:

D-29845/A; Nava de Fuente Cisneros S.L.; B-18.905.382; 480,80 euros; Reponer las cosas a su estado anterior/legalizar y Obligación de declarar a este Organismo el aprovechamiento de las aguas.; 07 de marzo de 2008; Omisión de declaración y Obras en zona de policía.

D-29937; Polígono Industrial Villa de Juncos II; H-45.574.936; 6.254,29 euros; Indemnizar daños producidos al Dominio Público Hidráulico valorados en 45,79 euros; 13 de marzo de 2008; Incumplimiento autorización de vertidos.

D-29934; Rovima Inversiones S.L.; B-82.757.139; 240,40 euros; Reponer las cosas a su estado anterior/legalizar; 13 de marzo de 2008; Obras en zona de policía.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—El Comisario de Aguas, don José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

32.410/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de incoación y pliego de cargos, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de Incoación y Pliego de Cargos, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado, motivo de infracción y término municipal.

0062/08-JA. Santiago Lasagra Cruz (10399395-Z), Vertidos de purines. T. M. Arquillos (Jaén).

Sevilla, 13 de mayo de 2008.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

32.276/08. *Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en les Terres de l'Ebre, de información pública de la declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto ejecutivo del parque eólico Coll Ventós, en el término municipal de Prat de Comte (exp. I612/003/03).*

De conformidad con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, modificada por

la Ley 17/2007, de 4 de julio; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, de regulación de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; la Ley de expropiación forzosa y el Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña.

Visto que, en fecha 23 de mayo de 2001, se concedió la autorización administrativa del expediente arriba mencionado, a la empresa Texte, S. L., publicada en el DOGC núm. 3399, de fecha 30 de mayo de 2001.

Dada la solicitud de declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto ejecutivo, formulada por la empresa Texte, S. L., se somete a información pública, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la instalación del parque eólico descrito en el proyecto ejecutivo suscrito por Emili Ribes Alcover, ingeniero industrial, colegiado número 10327, visado con el número 065745, de fecha 10 de diciembre de 2007 y con el número 067200, de fecha 30 de abril de 2008, por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, que deja sin efecto la declaración de utilidad pública, publicada en el DOGC núm. 2940, de 28 de julio de 1999.

Se hace público para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas, y especialmente los propietarios y otros titulares afectados por el proyecto mencionado, así como las personas que son titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, puedan examinar el documento técnico mencionado anteriormente, teniendo en cuenta lo que establece el artículo 17.2 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña, en los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas a Les Terres de l'Ebre (c. Llotja, número 4, 1r, Tortosa), en horario de 9 a 14 horas, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de veinte días a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio.

La publicación de este Anuncio tendrá los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con los titulares de fincas desconocidos y de domicilio ignorado.

Abreviaturas utilizadas:

FN: Finca número. TD: Titular y domicilio. PO: Polígono número. PA: Parcela número. SN: Nombre de Subparcela. ODC: Ocupación dominio camino. ODP: Ocupación dominio plataforma. ODF: Ocupación dominio cimientos. SPRE: Servidumbre permanente zanja eléctrica; SPV: Servidumbre permanente de vuelo. OTE: Ocupación temporal. UT: Uso del terreno (MT: Matorral, C: Cultivo, E: Pastos, MM: Pineda).

Terme municipal de Prat de Comte:

FN: PC1. TD: Lluís Moragrega, Carmen, domicilio desconocido. PO: 6. PA: 49. ODF: 231 m<sup>2</sup>. ODP: 1.704 m<sup>2</sup>. SV: 2.295 m<sup>2</sup>. ODC: 591 m<sup>2</sup>. OTE: 1.835 m<sup>2</sup>. UT: Matorral.

FN: PC2. TD: Ferrer Pallarès, Teresa, calle Major, núm. 11, Prat de Comte. PO: 7. PA: 182. ODF: 231 m<sup>2</sup>. ODP: 1840 m<sup>2</sup>. SV: 2167 m<sup>2</sup>. ODC: 267 m<sup>2</sup>. OTE: 2.430 m<sup>2</sup>. UT: Matorral.

FN: PC3. TD: Alcobarro Jaurequí, Tomasa, domicilio desconocido. PO: 7. PA: 184. ODC: 1.070 m<sup>2</sup>. OTE: 884 m<sup>2</sup>. UT: Cultivo.

FN: PC4. TD: Alcobarro Jaurequí, Tomasa, domicilio desconocido. PO: 7. PA: 185. SN: b. ODC: 3.368 m<sup>2</sup>. OTE: 1.745 m<sup>2</sup>. UT: Matorral.

FN: PC5. TD: Pallares Alcobarro, Rosa, calle Josep Major, núm. 23, Prat de Comte. PO: 7. PA: 187. ODC: 2.771 m<sup>2</sup>. OTE: 1.698 m<sup>2</sup>. UT: Matorral.

FN: PC6. TD: Viña Malràs, Josep, calle Bot, núm. 3, Prat de Comte. PO: 7. PA: 188. SN: a. OTE: 62 m<sup>2</sup>. UT: Pastos.

FN: PC7. TD: Viña Malràs, Josep, calle Bot, núm. 3, Prat de Comte. PO: 7. PA: 188. SN: b. ODF: 462 m<sup>2</sup>. ODP: 3027 m<sup>2</sup>. SV: 3796 m<sup>2</sup>. ODC: 2.102 m<sup>2</sup>. SPRE: 59 m<sup>2</sup>. OTE: 4.666 m<sup>2</sup>. UT: Matorral.

Tortosa, 6 de mayo de 2008.—El Director de los Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre, Josep Rovira Eiximeny.